

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.743

Sábado 29 de Agosto de 2020

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1808184

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

#### NOMBRA A BEATRIZ DEL CARMEN BUENO ESPÍNDOLA COMO DIRECTORA DEL CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD DE MAIPÚ

Núm. 9.- Santiago, 24 de abril de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; la resolución exenta N° 1.333 del 22 de agosto de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; resolución exenta N° 1.418 del 10 de septiembre de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el oficio reservado N° 137, del 28 de noviembre de 2019 del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; oficio Gab Pres. N° 330 del 9 de marzo de 2020 del Presidente de la República; decreto supremo N° 474 de 16 de abril de 2012 que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a del Centro de Referencia de Salud de Maipú y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que el decreto supremo N° 85, de 2007, del Ministerio de Hacienda incorporó al Centro de Referencia de Salud Maipú al Sistema de Alta Dirección Pública.
- 2) Que el DFL N° 37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director/a del Centro de Referencia de Salud de Maipú, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- 3) Que, mediante decreto supremo N° 474, de 2012, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director/a del Centro de Referencia de Salud de Maipú.
- 4) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.
- 5) Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, mediante oficio reservado N° 137, del 28 de noviembre de 2019, comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos elegibles; y mediante oficio Gab Pres. N° 330 del 9 de marzo de 2020, el Presidente de la República comunica la decisión de designar en el cargo a D. Beatriz del Carmen Bueno Espíndola.
- 6) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, se procede a nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Directora del Centro de Referencia de Salud de Maipú.

CVE 1808184

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1°. Desígnase en calidad de titular, a contar del 15 de marzo de 2020, a D. Beatriz del Carmen Bueno Espíndola, RUN 6.974.010-3 en el cargo de Directora del Centro de Referencia de Salud de Maipú, grado 1° de la Escala de Remuneraciones de la Institución, de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces, por igual plazo.

3°. Déjase constancia que D. Beatriz del Carmen Bueno Espíndola tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882 y el decreto supremo N° 474 de 2012, cuyo porcentaje ascenderá a 60% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

4°. Impútese el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01.001 Sueldos y sobresueldos del personal titular del Presupuesto del Centro de Referencia de Salud de Maipú.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Mañalich Muxí, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 9, de 24 de abril de 2020.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

